

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS PARA REALIZAR LICITACION
PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE
CONTENEDORES MARITIMOS, PARA
INSTALAR EN LA BODEGA REGIONAL, DE
LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES REGION DE COQUIMBO.**

RESOLUCION N° 015/ 769

LA SERENA, 21 NOV 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N° 015/907, del 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/18, de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Solicitud de Compra y/ o Contratación de Servicios N°26062, de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura solicita la ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARITIMOS, PARA INSTALAR EN LA BODEGA REGIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE COQUIMBO, según detalle en las Bases Administrativas y Bases Técnicas adjuntas;

2.- Que, este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Portal <http://www.mercadopublico.cl>;

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 2845, del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el Sitio de compras y contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl>, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM).

RESUELVO:

1° Autorízase y/ o apruébense las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARITIMOS, PARA INSTALAR EN LA BODEGA REGIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE COQUIMBO, según detalle en las Bases Administrativas y Bases Técnicas adjuntas de esta Licitación;

2.- Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl a través del sitio www.mercadopublico.cl, a través de código de ID 1574-97-LE16;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
TÓMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MARZ/PPA/WRG/CMC/VBC/MBA/CVC/cvc

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica (con adjuntos)
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Recursos físicos: Adquisiciones (con adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales).

